



**RAD 08001310500420240020800 // LIRIS DEL CARMEN PADRÓN HOYOS VS COLFONDOS S.A..
Pensiones y Cesantías y La Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES**

Desde abogado3 . <abogado3@juridicaribe.com>

Fecha Mié 14/05/2025 16:15

Para Juzgado 04 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (379 KB)

SUSTITUCION LIRIS DEL CARMEN PADRON - COLFONDOS - CIA DE SEGUROS BOLIVAR.pdf;

No suele recibir correo electrónico de abogado3@juridicaribe.com. [Por qué es esto importante](#)

Señores:

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E.S.D.

| | |
|-------------|---|
| Proceso: | Ordinario Laboral |
| Demandante: | LIRIS DEL CARMEN PADRÓN HOYOS |
| Demandado: | COLFONDOS S.A. Pensiones y Cesantías y La Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES |
| Radicado: | 08001310500420240020800 |

ASUNTO: SOLICITUD DE INGRESO A AUDIENCIA

JUAN PABLO BERTEL FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía 1.005.604.543 de Sincelejo, Sucre y Tarjeta profesional N° 421.369 del C. S. de la J. Por medio del presente me permito informar a este despacho que asistiré en calidad de apoderado de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A** a la audiencia programada el día de mañana a las 9:30 am para la continuación del proceso relacionado en el asunto, previamente se envió correo desde notificaciones@juridicaribe.com con la respectiva sustitución de poder, conforme a lo anterior me permito solicitar el link del expediente y el enlace para asistir a dicha audiencia.

Adjunto de copia de la sustitución enviada con antelación.

Cordialmente,

 <http://juridicaribe.com/m/juridicaribe.png>

Juan Pablo Bertel Fuentes

Abogado

 <http://juridicaribe.com/m/telefono.png> (57) 3166917910

(57)(5) 3376193

 <http://juridicaribe.com/m/zona.png> Barranquilla, Calle 77B No.59-61, Oficina 907
Centro Empresarial Las Americas II

 <http://juridicaribe.com/m/correo.png> abogado3@juridicaribe.com

www.juridicaribe.com

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este correo electrónico, incluyendo sus anexos, está dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier retención, difusión, distribución, divulgación o copia de éste mensaje es prohibida y será sancionada por la ley.

Barranquilla, mayo de 2025.



Señores:
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

| | |
|-------------|---|
| Proceso: | Ordinario Laboral |
| Demandante: | LIRIS DEL CARMEN PADRÓN HOYOS |
| Demandado: | COLFONDOS S.A. Pensiones y Cesantías y La Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES |
| Radicado: | 08001310500420240020800 |

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

ALEX FONTALVO VELASQUEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Cartagena, identificado con la C.C. N° 84.069.623 de Maicao, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 65.746 C.S de la J, apoderado de la sociedad **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.**, acudo a su despacho con el fin de manifestarle que por medio del presente escrito sustituyo el poder a mí conferido al Doctor **JUAN PABLO BERTEL FUENTES**, abogado en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía número 1.005.604.543 de Sincelejo, y T.P. N° 421.369 del C.S. de la J, para que en adelante asuma la defensa de los intereses de mi poderdante y continúe con el trámite del proceso indicado en la referencia. El Dr. **JUAN PABLO BERTEL FUENTES**, queda de igual forma con las mismas facultades a mi conferidas y ampliamente facultado para recibir, transigir, desistir, sustituir, conciliar, y todo en cuanto a derecho y en concordancia con el artículo 74 del C.G.P, sea necesario para el cabal cumplimiento y desarrollo de la labor encomendada.

De conformidad con el artículo 74 del C.G.P la presente sustitución se presume autentica. Para efectos judiciales recibimos notificaciones en la Calle 77B No 59 - 61, oficina 907 Barranquilla, Atlántico. Correo electrónico: abogado3@juridicaribe.com / notificaciones@juridicaribe.com

De usted,

ALEX FONTALVO VELASQUEZ
C.C. N° 84.069.623 de Maicao
T.P N° 65.746 C.S. de la J.

Acepto:

JUAN PABLO BERTEL FUENTES
C.C. N.º 1.005.604.543 de Sincelejo
L.T. N.º 421.369 C.S. de la Jud.